



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000128-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215231356 - 2]

VISTO, el expediente N°215231356-1 (Memorando N°0000017-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 16-01-2024, sobre conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, para el período 2024, en un total de 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU**, se Resuelve: **Artículo 1°.- Derogar** la norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud", aprobada por el Artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N°346-2016-MINEDU; **Artículo 2°.- Aprobar** la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos Escuelas de Educación Superior, la misma que en su numeral 5.2.1.5. de la norma mencionada señala en el literal **f)** El Comité de Contratación de la I.E., es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la I.E., de acuerdo a las actividades detalladas en el Cuadro N°1, en el caso de II.EE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico - Productiva, está conformado por: el Director de la I.E., titular o encargado, quien lo preside; Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple, en caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.; Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo;

Que, mediante **Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU**, de fecha 10 de enero del 2022, se Resuelve en su **Artículo 1°.- Disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 durante el año 2022**, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU;

Que, mediante Oficio N°05-2024/UGEL-L/DIEESM"SP"-P, registrado con expediente N°215231356-0 de fecha 12-01-2024, la Directora de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, comunica conformación del Comité de evaluación para la Contratación de Personal Administrativo 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo conformando el Comité para el proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral N°276, de la Institución Educativa "San Pablo" del distrito de Pacora, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el D. Leg. N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000128-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215231356 - 2]

Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, el Comité de Contratación de Personal Administrativo de la Institución Educativa "San Pablo" del distrito de Pacora, para el período lectivo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01.-	Prof. Liliana RIOS ANDONAYRE	DIRECTORA	PRESIDENTE
02.-	Sra. María Nelly MAYANGA SALAZAR	ADMINIST. NOMBRADO	REP. PERS. ADMINISTRATIVO - TITULAR
03.-	Prof. Fernando BECERRA ATALAYA	DOCENTE NOMBRADO	REP. PERSONAL DOCENTE - ALTERNO

ARTÍCULO 2°. - NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2024 - 13:01:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
19-01-2024 / 09:38:14
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
19-01-2024 / 09:51:30
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
19-01-2024 / 14:20:37
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
22-01-2024 / 09:44:05